

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALGAR - ANTIOQUIA

*Un nuevo comienzo por Salgar*



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Período: segundo trimestre de 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Agosto de 2019



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y otras normas relacionadas con las medidas de Austeridad en el gasto público y el Decreto Municipal 094 de 2017 que regula dicha normatividad en el Municipio de Salgar, y en aras del propósito fundamental del Sistema de Control Interno respecto al logro de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones que la Administración Municipal tiene como entidad estatal, el Área de Control Interno presenta el presente informe correspondiente al periodo abril a junio de la vigencia 2019, primer trimestre de la misma, comparando la información de gastos con el trimestre inmediatamente anterior.

Para la ejecución del informe se revisó la ejecución de gastos desde la rendición realizada por la Secretaría de Hacienda y el Contratista encargado del proceso contable en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, para el periodo en mención, principalmente relacionada con los rubros: gastos de personal por servicios personales asociados a la nómina y servicios personales indirectos, gastos generales por adquisición de bienes y adquisición de servicios, gastos de inversión por infraestructura y dotación, así como la información de los contratos de prestación de servicios y suministro de bienes y servicios, rendida a través del sistema de Gestión Transparente (<http://www.gestiontransparente.com>) de la Contraloría General de Antioquia, información relacionada con la planta de personal, suministrada por la Técnica Operativa de Recurso Humano, de la Secretaría General y de Gobierno y costos de ésta proporcionada por la Secretaría de Hacienda.



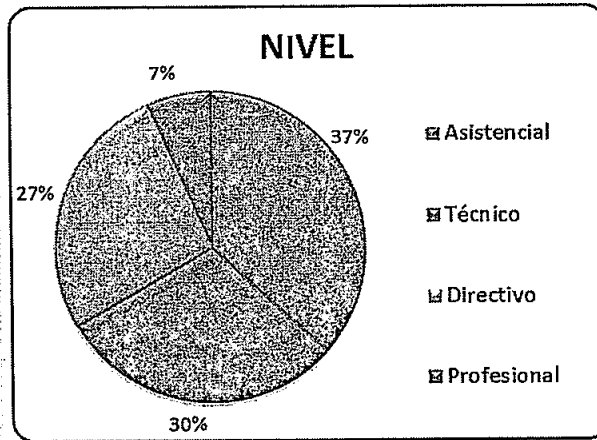
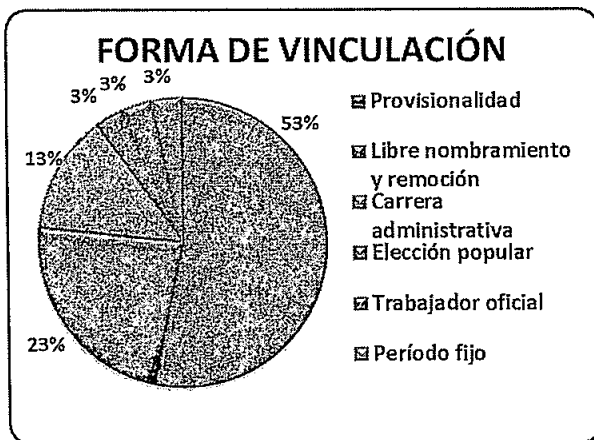
1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

1.1. PLANTA DE PERSONAL.

La Planta de Personal de la Administración Municipal presentó variación durante el período en análisis, debido al nombramiento del Jefe de la Oficina de Control Interno, realizado el 22 de junio, quedando así la planta de personal con 30 personas, distribuidos así:

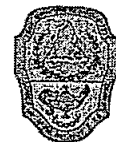
| FORMA DE VINCULACIÓN          | CANTIDAD  |
|-------------------------------|-----------|
| Provisionalidad               | 16        |
| Libre nombramiento y remoción | 7         |
| Carrera administrativa        | 4         |
| Elección popular              | 1         |
| Trabajador oficial            | 1         |
| Período fijo                  | 1         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>30</b> |

| NIVEL        | CANTIDAD  |
|--------------|-----------|
| Directivo    | 8         |
| Asesor       | 0         |
| Profesional  | 2         |
| Técnico      | 9         |
| Asistencial  | 11        |
| <b>TOTAL</b> | <b>30</b> |

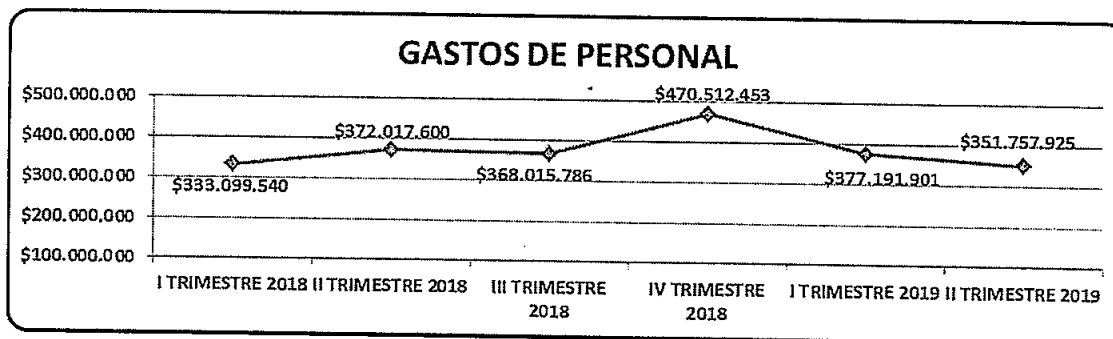


Debido a que dentro del personal de planta, la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir a cabalidad con su planeación estratégica, se cuenta con personal vinculado mediante la modalidad de prestación de servicios, la cantidad y valor de los contratos vigentes al 30 de junio de 2019, fueron:

| TIPOLOGÍA  | CANTIDAD  | VALOR                  |
|--|-----------|------------------------|
| Prestación De Servicios                          | 2         | \$20.400.000           |
| Prestación De Servicios Contratación Directa     | 8         | \$275.801.142          |
| Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo | 83        | \$1.598.211.571        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                             | <b>93</b> | <b>\$1.894.412.713</b> |

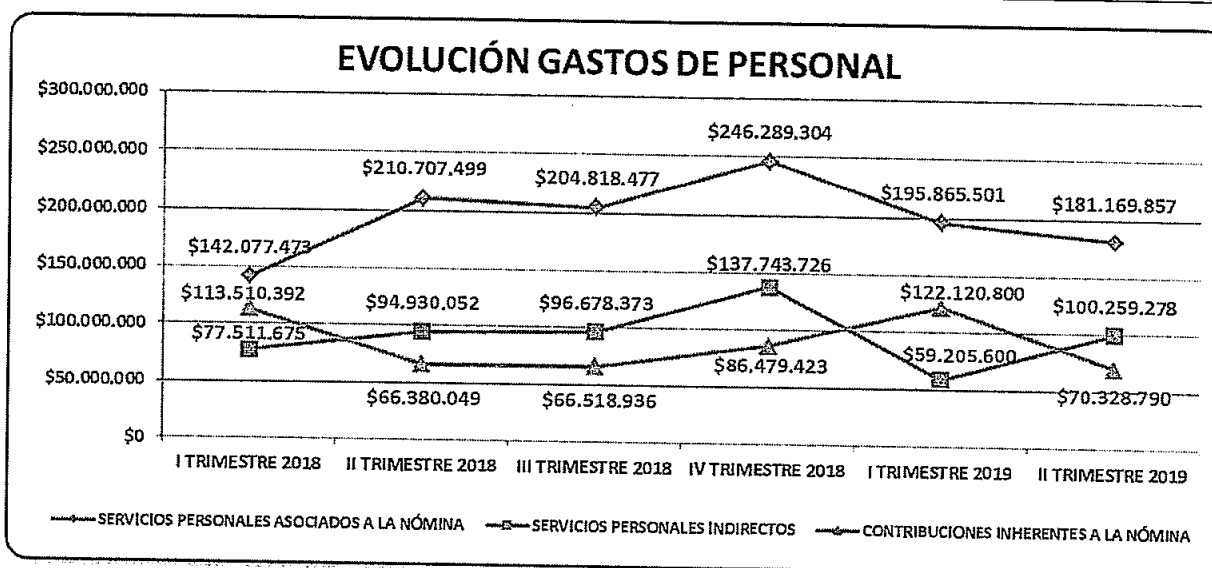


## 1.2. GASTOS DE PERSONAL.



Los gastos de personal tuvieron una disminución de 7% respecto al primer trimestre de la vigencia, equivalente a \$25.433.976 y con relación al II Trimestre de la vigencia 2018, se encontró una reducción de 5% (\$20.259.675). La reducción está dada principalmente por el comportamiento de los servicios personales asociados a nómina y las contribuciones inherentes a ésta, que corresponden al 71% del concepto **Gastos de personal**.

| CONCEPTO                                   | I TRIMESTRE 2019     | II TRIMESTRE 2019    | VARIACIÓN ABSOLUTA   | VARIACIÓN RELATIVA |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Servicios personales asociados a la nómina | \$195.865.501        | \$181.169.857        | -\$14.695.644        | -8%                |
| Servicios personales indirectos            | \$59.205.600         | \$100.259.278        | \$41.053.678         | 69%                |
| Contribuciones inherentes a la nómina      | \$122.120.800        | \$70.328.790         | -\$51.792.010        | -42%               |
| <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>            | <b>\$377.191.901</b> | <b>\$351.757.925</b> | <b>-\$25.433.976</b> | <b>-7%</b>         |





**1.2.1. Servicios personales asociados a nómina.**

| CONCEPTO  | I TRIMESTRE 2019     | II TRIMESTRE 2019    | VARIACION ABSOLUTA   | VARIACION RELATIVA |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Sueldos de personal de nómina                     | \$136.486.622        | \$144.111.013        | \$7.624.391          | 6%                 |
| Bonificación por servicios prestados              | \$12.500.178         | \$4.867.115          | -\$7.633.063         | -61%               |
| Bonificación especial por recreación              | \$1.762.107          | \$1.120.054          | -\$642.053           | -36%               |
| Bonificación por dirección                        | \$0                  | \$10.345.312         | \$10.345.312         | 100%               |
| Otras remuneraciones que no son factor salarial   | \$0                  | \$0                  | \$0                  | 0%                 |
| Prima de navidad                                  | \$2.419.054          | \$0                  | -\$2.419.054         | -100%              |
| Prima de servicios                                | \$4.688.295          | \$0                  | -\$4.688.295         | -100%              |
| Prima de vacaciones                               | \$13.215.818         | \$8.400.402          | -\$4.815.416         | -36%               |
| Prima o subsidio de alimentación                  | \$1.219.445          | \$1.200.292          | -\$19.153            | -2%                |
| Otros serv. personales asociados a la nómina      | \$23.573.982         | \$11.125.669         | -\$12.448.313        | -53%               |
| <b>Servicios personales asociados a la nómina</b> | <b>\$195.865.501</b> | <b>\$181.169.857</b> | <b>-\$14.695.644</b> | <b>-8%</b>         |
| Al sector público                                 | \$29.596.551         | \$33.450.602         | \$3.854.051          | 13%                |
| Al sector privado                                 | \$92.524.249         | \$36.878.188         | -\$55.646.061        | -60%               |
| <b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>      | <b>\$122.120.800</b> | <b>\$70.328.790</b>  | <b>-\$51.792.010</b> | <b>-42%</b>        |

El comportamiento de este concepto está dado principalmente por disminución en el pago bonificaciones por servicios prestados y recreación, primas de navidad, de servicios y de vacaciones, que implican reducción en otros servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a nómina, tanto al sector público como al privado.

**1.2.2. Servicios personales indirectos.**

| CONCEPTO                               | I TRIMESTRE 2019    | II TRIMESTRE 2019    | VARIACION ABSOLUTA  | VARIACION RELATIVA |
|--|---------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| Honorarios profesionales               | \$27.685.000        | \$46.770.278         | \$19.085.278        | 69%                |
| Remuneración por servicios técnicos    | \$31.520.600        | \$53.489.000         | \$21.968.400        | 70%                |
| <b>Servicios personales indirectos</b> | <b>\$59.205.600</b> | <b>\$100.259.278</b> | <b>\$41.053.678</b> | <b>69%</b>         |

El costo del servicio de personal indirecto tuvo una disminución de 69% (\$41.053.678), respecto al I Trimestre de la vigencia 2019, comportamiento que estadísticamente es normal y que está ligado a los costos por la ejecución de los contratos por prestación de servicios, relacionados en el punto 1.1.

**1.3. VACACIONES.**

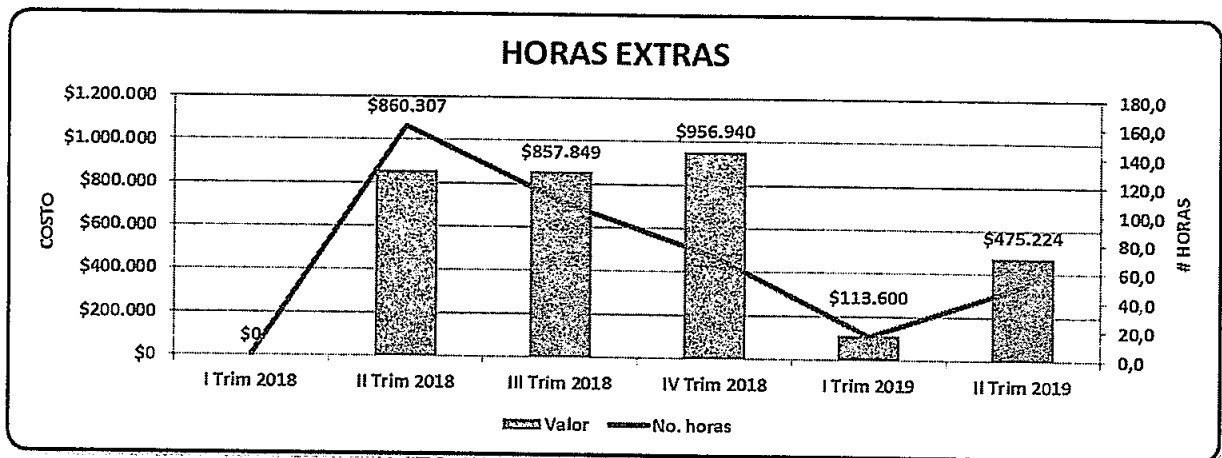
# INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



Al 30 de junio de 2019, 3 funcionarios tenían 2 o más períodos de vacaciones pendientes por disfrutar, a la fecha de corte del informe no se conocieron ni programación ni planeación de reconocerlas mediante oficio.

| NOMBRE                         | FECHA INICIO DE LOS PERÍODOS PENDIENTES | PERÍODOS PENDIENTES DE DISFRUTE | DÍAS PENDIENTE POR DISFRUTAR DE VACACIONES |
|--------------------------------|---|---------------------------------|--|
| Carlos Emel Cuervo Cañola      | 01/01/2017                              | 2,5                             | 37,5                                       |
| Lina María de F. Johnson Gómez | 03/01/2017                              | 2,5                             | 37,4                                       |
| Adriana Lucía Piedrahita Henao | 02/06/2017                              | 2,1                             | 31,2                                       |

## 1.4. HORAS EXTRAS.



El reconocimiento de horas extras se realiza con la aprobación del Secretario de despacho correspondiente, certificación que llega a la Técnica Operativa de Recursos Humanos, quien se encarga de realizar la liquidación de las mismas e incluirlas en la nómina. Las mismas solo se reconocen cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la operación de las actividades de la Administración Municipal.

Para el periodo entre abril y junio de 2019, el número de horas extras aumentó 219% (35 horas) y su costo incrementó 318% (\$361.624), respecto al I trimestre de la vigencia 2019, y las mismas son asociadas a las actividades realizada por el Auxiliar Administrativo (Conductor del bus municipal) y/o el Trabajador Oficial (Operador de la retroexcavadora).

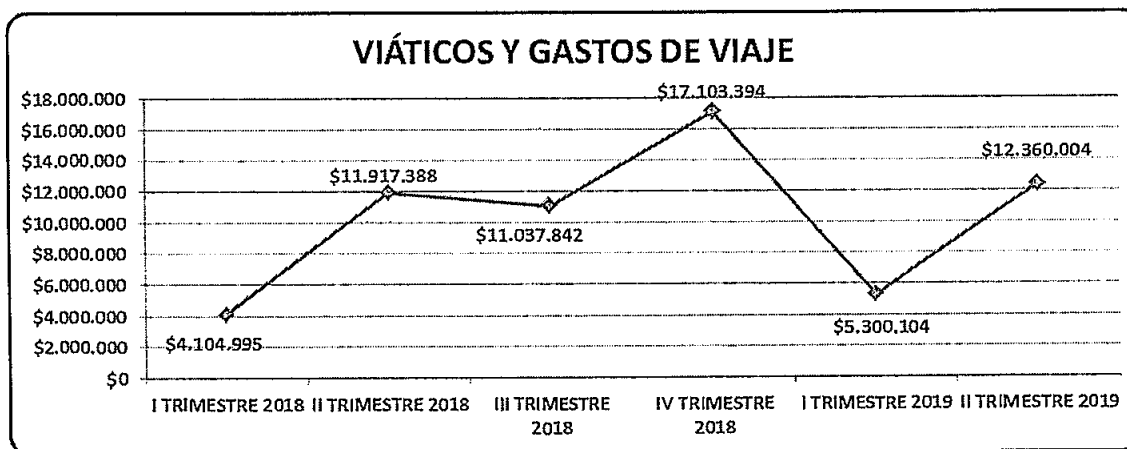
| Concepto     | Primer trimestre 2019 |           | Segundo trimestre 2019 |           | Variación porcentual |           |
|--------------|-----------------------|-----------|------------------------|-----------|----------------------|-----------|
|              | Valor                 | No. horas | Valor                  | No. horas | Valor                | No. horas |
| Horas extras | \$113.600             | 16        | \$475.224              | 51        | 318%                 | 219%      |



### 1.5. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Los viáticos y gastos de viaje tuvieron un aumento 133% (\$7.059.900), con relación al I trimestre de la vigencia. Al compararlos con el II trimestre de la vigencia 2018 se encontró un incremento de 4% (\$442.616).

| CONCEPTO                   | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|----------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Viáticos y gastos de viaje | \$5.300.104      | \$12.360.004      | \$7.059.900        | 133%               |

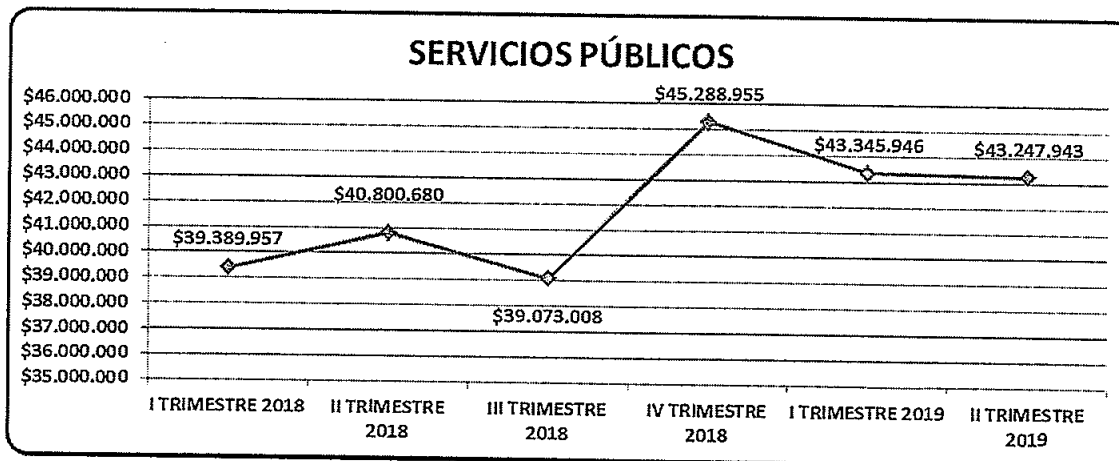


Los viáticos son reconocidos conforme a lo definido en los Decretos Nacionales 309 y 333 del 19 de febrero de 2018 y 128 del 04 de febrero de 2019. Durante abril de la vigencia 2019, desde Control Interno se presentó la propuesta del manual de viáticos para la Administración Municipal, el cual a la fecha de generación del presente informe no ha sido aprobado.

### 2. SERVICIOS PÚBLICOS.

Los gastos de servicios públicos tuvieron una disminución de 0,2% (\$98.003) con relación trimestre anterior, y un incremento de 6% respecto al II trimestre de la vigencia 2018, donde su costo fue de \$40.800.680

| CONCEPTO           | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Servicios públicos | \$43.345.946     | \$43.247.943      | -\$98.003          | 0,2%               |



Para el periodo en análisis no se obtuvo la información de la facturación por lo que no fue posible conocer la evolución del consumo y el costo de los servicios: energía, acueducto y alcantarillado, aseo, telefonía fija, telefonía móvil e internet.

### 2.1. TELEVISIÓN POR CABLE.

El servicio de televisión por cable con el que cuenta la Alcaldía es suministrado gratuitamente por la Asociación de usuarios de la antena parabólica de Salgar – ASANPAS-.

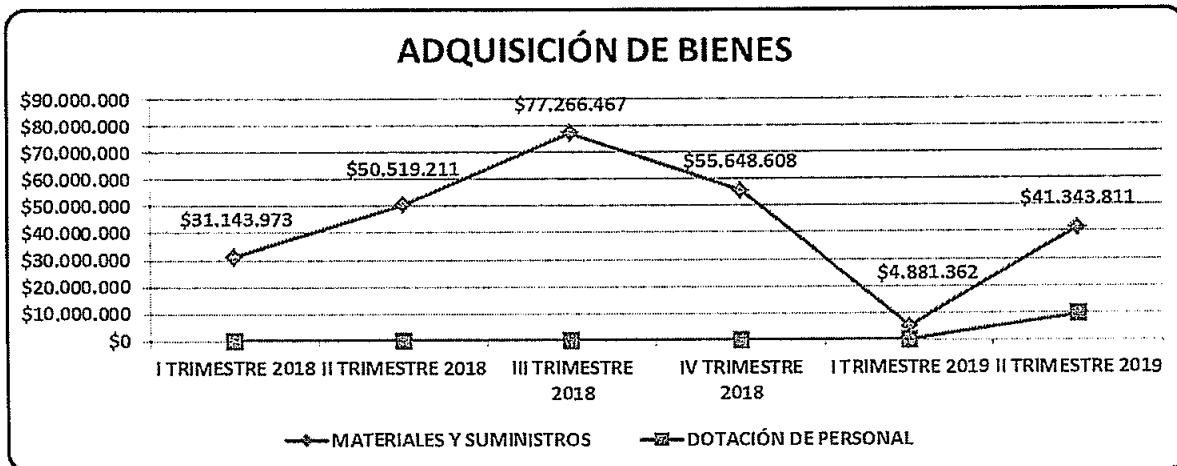
## 3. GASTOS GENERALES.

### 3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES.

Los gastos por adquisición de materiales y suministros tuvieron un incremento de 938% respecto al I trimestre de la vigencia 2019 y al compararlos con el costo durante el II trimestre de la vigencia 2018 (\$50.519.211) se observa un aumento de 0,3%.

| CONCEPTO                 | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Materiales y suministros | \$4.881.362      | \$41.343.811      | \$36.462.449       | 747%               |
| Dotación de personal     | \$0              | \$9.309.013       | \$9.309.013        | 100%               |
| Adquisición de bienes    | \$4.881.362      | \$50.652.824      | \$45.771.462       | 938%               |





La entrega de dotación al personal de la Administración, incluidos contratistas se realizó durante el primer trimestre de la vigencia 2019 y la erogación del gasto correspondiente se ejecutó durante el inicio del trimestre en análisis.

**3.2. PUBLICIDAD.**

Para el trimestre en análisis no hubo gastos relacionados con publicidad.

**3.3. IMPRESOS Y PÚBLICACIONES.**

Para el II trimestre de la vigencia 2019 se presentaron gastos por valor de \$712.312, relacionados con edictos emitidos por la Administración Municipal.

| CONCEPTO                 | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Impresos y publicaciones | \$0              | \$712.312         | \$712.312          | 100%               |

**4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Durante el II trimestre de la vigencia 2019, no hubo hallazgos que afectaran lo estipulado en las normas con relación a los contratos por servicios administrativos, respecto a:

- Relaciones públicas.
- Alojamiento y alimentación.
- Recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad.
- Impresión y suministro de tarjetas conmemorativas.
- Gastos suntuarios.



- Contratación outsourcing para prestación de servicios, como aseo y fotocopias.

## 5. CONCLUSIONES.

- En la contratación por prestación de servicios, se observa cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley 80 de 1993, el Decreto 1510 de 2013, Decreto Municipal 094 de 2017 y demás normas Reglamentarias.
- Durante el período en análisis se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Municipal 094 de 2017, respecto a que “Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley o por los Planes, Programas y Proyectos de la Administración Municipal”.
- Es importante finalizar la depuración que se está realizando al inventario del Municipio desde principio de la vigencia 2018, y procurar mantenerlo actualizado, con los ingresos y las bajas a las que haya lugar, con oportunidad y calidad.
- Debe posibilitarse que los servidores disfruten sus periodos de vacaciones oportunamente, evitando la acumulación de los mismos.
- Con el fin de regular las erogaciones ocasionadas por el pago de viáticos y gastos de representación, es importante implementar un manual para ello, que podría ser el presentado por Control Interno en abril de 2019.
- No hay evidencia de la regulación respecto al reconocimiento y el término de pago de las horas extras, en la Administración Municipal, en el Reglamento Interno de Trabajo, Acuerdo 059 del 24 de marzo de 1991.
- En abril de 2019, desde Control Interno se presentaron el proyecto de Decreto para reglamentar la constitución y el funcionamiento de la caja menor del municipio, el proyecto de Resolución para su constitución y el procedimiento asociado a la misma, con el fin de tener mayor control de la utilización de ella y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 094 de 2017, sin embargo, hasta la fecha de generación del presente informe no se conocía su revisión y/o aprobación.
- Durante el I trimestre de la vigencia 2019 se aprobó la utilización de los formatos A\_GL FR 02 Hoja de vida de parque automotor, A\_GL FR 03 Control de combustible para vehículos no propios y A\_GL FR 04 Control de combustible vehículos propios, propuestos desde Control Interno, los cuales permitirán un mayor control sobre el parque automotor del municipio y los costos asociados al mismo. A la fecha de generación del presente informe, se conoció el diligenciamiento parcial de los mismos, por parte de las dependencias que cuentan con parque automotor.



- Con el fin de mantener mayor control en los costos y consumos de los servicios públicos, es recomendable continuar con la utilización del archivo de seguimiento a los mismos, que se comenzó a usar durante la vigencia 2018, así podrá contarse con información fidedigna que permita la optimización de uso y costo de ellos. Además, esto permitirá dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20° del Decreto Municipal 094 de 2017, por el cual se dictan normas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte del municipio de Salgar Antioquia en el manejo de recursos del tesoro público.
- Para dar cumplimiento al artículo 23° del Decreto Municipal 094 de 2017, cada dependencia debe hacerse responsable de apagar los equipos de cómputo y demás aparatos eléctricos y electrónicos a su cargo, al finalizar cada jornada de trabajo.

**Jairo Alonso González**  
Jefe Oficina de Control Interno